

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXV N° 5478

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 28 de Julio de 2020.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0434

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 509.309/20, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los hechos de público conocimiento que sucedieron en la localidad de Caleta Olivia y zonas aledañas, a partir de las irregularidades en la percepción de los salarios de los trabajadores que integran la Fundación "Santa Cruz Sustentable", con fecha 18 de diciembre del año 2015, el titular de la ex Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, ahora Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señor Teodoro CAMINO, suscribió un Acta Acuerdo con los señores Daniel HERNÁNDEZ, Guadalupe FERNÁNDEZ y Jessica CONSTANCIO en representación de la Fundación referida, donde se acordó el pago de la nómina salarial al personal comprendido en el Anexo que integra el Acta Acuerdo y la reorganización inmediata del funcionamiento de la Fundación;

Que tal instrumento fue aprobado mediante Resolución Ministerial MG-N° 004 de fecha 18 de diciembre del año 2015 y luego ratificada por Decreto N° 127 de fecha 18 de diciembre del año 2015;

Que el Interventor de la Fundación Santa Cruz Sustentable informó que durante el mes de diciembre del año 2016 el Banco de la Provincia de Santa Cruz habilitó la cuenta N° 10319698001 a nombre de la Fundación Santa Cruz Sustentable;

Que en conjunto con la apertura de esta cuenta, se ha procedido a bancarizar a todo el personal en relación de dependencia con la Fundación Santa Cruz Sustentable, el cual percibe sus haberes mediante las cuentas sueldos creadas en el Banco Santa Cruz;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de efectivizar el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 6.436.513,14), a la Fundación para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios comerciales, aportes y contribuciones sociales del personal comprendido en los ANEXOS que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que el presente acto se enmarca en las excepciones establecidas en el Artículo 4° del Decreto 1260/18;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 124/20, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, a fojas 81 y SLyT-GOB N° 275/20, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 97/99;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 6.436.513,14), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Fundación Santa Cruz

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro Jefatura de Gabinete
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
E/C Fiscal de Estado

Sustentable para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes y contribuciones sociales, del personal comprendido en los ANEXOS que forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- AFÉCTASE, el gasto que demande el presente a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 - Ministerio de Gobierno - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS: 21 - 0 - 0 - 0 - IPP: 5.1.7.1 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Fundación Santa Cruz Sustentable, del Presupuesto 2020.-

Artículo 3°.- ABÓNASE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el Artículo 1° del presente, a la Cuenta N° 1031969898001, CBU 0860010301800031969894.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0424

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.600/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Américo ANDRADA (Clase 1990 - D.N.I. N° 35.153.363), para cumplir funciones como Enfermero Profesional en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente

- SAF: 149 (Hospital Caleta Olivia), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0425

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.610/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana Sol CALFIQUEO (D.N.I. N° 37.666.505), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente

- SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0426

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.639/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Marcelo José QUINTEROS (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.480.430), para cumplir funciones, como Médico Especialista en Medicina del Trabajo en la Dirección Provincial de Salud Ocupacional, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 24 - Agrupamiento "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Re-

glamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0427

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.638/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Juliana Macarena **SEGOVIA** (D.N.I. N° 37.512.212), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Distrital de Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 151 (Hospital de Las Heras), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 14 - Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0428

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.633/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de marzo del año 2020, en el cargo de Jefe de Departamento Libramiento de Pagos, Presupuesto y Fondos Nacionales dependiente de la Dirección General de Contaduría de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión y Finanzas de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14, al señor Leandro Jesús **BORQUEZ** (Clase 1997 - D.N.I. N° 40.387.074), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0429

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.214/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2020, en el cargo de Directora de Admisión Hospitalaria del Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149 (Hospital Caleta Olivia), a la señora Vanesa Carol **CATALDO** (D.N.I. N° 29.586.686), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada

en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría: 13, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149 (Hospital Caleta Olivia), en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0430

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 976.252/19.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: “B” – Grado: V Categoría: 22, de la Ley N° 1795, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149 (Hospital Caleta Olivia), a la señora Gabriela Celeste **JWANCZYK** (D.N.I. N° 28.063.336, quien actualmente revista como personal en Planta Permanente – Agrupamiento “D” – Grado IV – Categoría: 19 – Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 19 – en el Agrupamiento “D” – Grado: IV de la Ley N° 1795 y por **CREADA**, una (1) Categoría: 22 – en el Agrupamiento “B” – Grado: V, de dicha Ley, en el Hospital Zonal Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital Caleta Olivia).-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demanden las presentes erogaciones en el Ejercicio 2020 – Ley de Presupuesto N° 3681.-

DECRETO N° 0431

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.621/19.-

DESÍGNASE a partir del día 25 de marzo del año 2020, en el cargo de Director Técnica Operativa dependiente de la Dirección General de Infraestructura de la Dirección Provincial de Infraestructura y Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14, al señor Lucas Ignacio **FOURQUET** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.775.754), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0432

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.631/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2020, en el cargo de Directora General de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14, a la señora María Valeria **MIRANDA** (D.N.I. N° 28.859.033), conforme a los términos es-

tablecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0433

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.620/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2020, en el cargo de Directora de Pagos dependiente de la Dirección General de Tesorería de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14, a la señora Melisa de Lourdes **EPUYAO YAÑEZ** (D.N.I. N° 33.939.941), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 11, en la Dirección Provincial de Administración dependiente Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – SAF: 12, mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0435

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2020.-
Expediente JGM-N° 903.890/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 13 de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, a la señora Luisina Oriana **RUIZ** (D.N.I. N° 35.702.578), asignándole la cantidad de mil doscientos cincuenta (1250) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0436

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 976.248/19.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: “B” – Grado: V – Categoría: 22, de la Ley N° 1795, en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 154 (Hospital Gobernador Gregores), a la señora Mercedes Juana **REARTE** (D.N.I. N° 21.356.616), quien actualmente revista como personal en Planta Permanente – Agrupamiento “D” – Grado IV – Categoría: 19 – Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 19 – en el Agrupamiento “D” – Grado: IV de la Ley N° 1795 y **CREADA**, una (1) Categoría: 22 – en el Agrupamiento “B” – Grado: V, de dicha Ley, en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 154 (Hospital Gobernador Gregores).-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias corres-

pondientes, a fin de atender el gasto que demanden las presentes erogaciones en el Ejercicio 2020 – Ley de Presupuesto N° 3681.-

DECRETO N° 0437

RÍO GALLEGOS, 27 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.686/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2020, en el cargo de Jefa de Departamento de Contrataciones, Licitaciones y Adquisiciones dependiente de la Dirección de Compras y Suministros de la Dirección General de Contaduría de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado Articulación y Monitoreo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14, a la señora Carla Andrea **BAHAMONDE TORRES** (D.N.I. N° 33.939.875), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguna a la nombrada una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 087
PROYECTO N° 205/2020
SANCIONADO 25/06/2020**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, la apertura de una sucursal bancaria en la localidad de Gobernador Gregores.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Ministerio de Jefatura de Gabinete y Banco de la Nación Argentina.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 087/2020.-**

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 088
PROYECTO N° 206/2020
SANCIONADO 25/06/2020**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1.- SOLICITAR al Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz un informe pormenorizado que incluya todas las medidas y acciones adoptadas desde el área para hacer frente al flagelo del suicidio en Santa Cruz durante los últimos 24 meses.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍ-**

VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 088/2020.-**

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 089
PROYECTO N° 219/2020
SANCIONADO 25/06/2020**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a los Legisladores de ambas Cámaras representantes del pueblo santacruceño en el Congreso Nacional, impulsen y promuevan la sanción del Proyecto de Ley N° S-1414/2019 que propicia la Transferencia a título gratuito y a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado el dominio de los inmuebles propiedad del Estado Nacional – Estado Mayor General de la Armada Argentina ubicados dentro del ejido urbano de la misma.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 089/2020.-**

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 090
PROYECTO N° 231/2020
SANCIONADO 25/06/2020**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la señorita Yasmine **MATTAR**, Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, quien por sus altos promedios académicos fue reconocida con una beca al reconocimiento académico por Santander Rio, Pasante en la Organización de los Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos Secretaría de Cooperación Técnica y Políticas Públicas, por su constante aporte al Desarrollo de Políticas Públicas y Educativas, Nacionales y Regionales.

Artículo 2°.- MANIFESTAR su beneplácito, por la publicación realizada recientemente relacionada con su investigación sobre la Pandemia de Covid-19 en el país vecino de Chile.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 090/2020.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 091
PROYECTO N° 236/2020
SANCIONADO 25/06/2020**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la empresa **DISTRIGAS S.A.**, se realice el Estudio de Factibilidad Técnica para la Provisión del Servicio de Redes de Gas a la denominada Zona de Invernaderos de la ciudad de Pico Truncado, en la totalidad de su extensión, ubicada sobre el límite oeste del ejido urbano municipal, desde la rotonda de salida hacia la ciudad de Las Heras hasta la zona denominada Los Molinos inclusive.

Artículo 2°.- REQUERIR que, por intermedio de la empresa **DISTRIGAS S.A.**, se realice un relevamiento en el corto plazo a los fines de determinar fehacientemente la necesidad de extensión de Redes de Gas en sectores específicos de la ciudad de Pico Truncado.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 091/2020.-**

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados **“ALVAREZ MAVIS TRINIDAD S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 19733/19** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. Mavis Trinidad ALVAREZ (DNI N° 6.382.536) a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2019.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y

de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados "GUINAO JORGE ENRIQUE s/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° 20726/19 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE ENRIQUE GUINAO (DNI N° 18.224.016) a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.
RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2020.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados "LALANNE MARIA DE LAS MERCEDES s/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° 20783/19 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. MARÍA DE LAS MERCEDES LALANNE (DNI N° 20.006.658) a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2020.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería N° 1 de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 1 de Familia a cargo de la suscripta, hace saber en autos caratulados: "CAMPANELLI CARLA JIMENA C/ CALIXTO PABLO ANDRÉS S/ ALIMENTOS" (EXPTE. N° 6738/19), se ha dictado la providencia que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "PUERTO DESEADO, 24 DE JUNIO DE 2020.- Atento lo solicitado, el resultado negativo de la diligencia obrante a fs. 170, el domicilio denunciado por el demandado en audiencia de fs. 67 e informe social obrante a fs. 133; sin que se haya podido averiguar sobre el domicilio del demandado, y cumplido con lo requerido por el art. 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Chubut, citando al demandado para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 146, 147 y concordantes del CPCC).-... PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.-"(FDO.) DR. OLDEMAR A. VILLA. JUEZ SUBROGANTE.- "PUERTO DESEADO, 03 DE JUNIO DE 2020.- Encontrándose vigente medida de aislamiento social preventivo y obligatorio y atento que el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz dispuso suspensión de plazos hasta el 14 de Junio de 2020, inclusive, según Resolución asentada al Tomo CCXXVI, Registro 44, Folio 72/73, atento la naturaleza del planteo y lo dispuesto en el art. 154° del CPCyC y art. 5° del Reglamento para la Justicia Provincial, HABILITASE días y horas inhábiles a los efectos de dar trámite al escrito... De conformidad con lo dispuesto por el art. 640 del CPCC, de la liquidación practicada córrase traslado al demandado por cinco días, quien de no tener objeciones válidas que oponer deberá depositar la suma de \$ 84.430,23 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta con 23/00 ctvos.) en el mismo plazo, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución, embargo y venta de los bienes necesarios para cubrir el importe de esa deuda.- NOTIFIQUESE personalmente o por cédula con habilitación de días y horas inhábiles... PROVEO POR

SUBROGACION LEGAL.-" (FDO.) DR. OLDEMAR A. VILLA. JUEZ SUBROGANTE.-
PUERTO DESEADO, 30 de Junio de 2020.

Dra. ENEIDA LIMA PINHEIRO
Secretaria

P-2

CONVOCATORIA

TRANSPORTES UNIDOS S.A.

El directorio de la firma Transportes Unidos SA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 07 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, en el Hotel "Posadas del Sur" sito en calle Perito Moreno N° 505 de la ciudad de Las Heras; Provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA


- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-
- 2.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Estados Complementarios correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizados el 31 de Diciembre de 2019 y Gestión del Directorio en el mencionado periodo.-
- 3.- Aprobación de Honorarios de los Directores y análisis de la propuesta de distribución de utilidades.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.


MARTINEZ, JULIO
Presidente
Transportes Unidos SA

P-1

LICITACION



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **4ta PRORROGA de la Licitación Pública N° 24/SP/2019** con el objeto de "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EL PLUMA – PERITO MORENO – LOS ANTIGUOS" destino Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2020
LUGAR DE APERTURA: RÍO GALLEGOS
HORA: 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.900.461.120,12.- (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE CON 12/100 CON IVA INCLUIDO.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición en la siguiente página web: www.spse.com.ar
CONSULTAS: En la Sub-Gerencia Prov. De Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar
 Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

P-3 **SIEMPRE SANTA CRUZ**

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5478	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0434/20.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0424 - 0425 - 0426 - 0427 - 0428 - 0429 - 0430 - 0431 - 0432 - 0433 - 0435 - 0436 - 0437/20.-	Págs. 1/3
RESOLUCIONES	
087 - 088 - 089 - 090 - 091/HCD/20.-	Pág. 3
EDICTOS	
ALVAREZ - GUINAO - LALANNE - CAMPANELLI/CALIXTO.-	Págs. 3/4
CONVOCATORIA	
TRANSPORTES UNIDOS S.A.-	Pág. 4
LICITACION	
24/SPSE/20 (4ta. PRORROGA).-	Pág. 4

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.
 A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
 Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 5478 DE 04 PAGINAS**